

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2023 - 00388 00
DEMANDA EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA PROMOVIDA
POR ALEXANDER GALVIS J. EN CONTRA DE RUBBERT
SUÁREZ CUBILLOS.**

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno y teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante en el memorial que obra a folio preliminar del compaginario (folios 02 y 13 - derivado No. 001 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar la devolución del asunto que se cita en la referencia a la Oficina Judicial – Reparto – de esta ciudad, para que por conducto de dicha Oficina se remita el memorial en mención al Juzgado Sesenta y Siete (67) Civil Municipal de esta ciudad capital, transformado transitoriamente en Juzgado Cuarenta y Nueve (49) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, a fin de que se incorpore el mismo a la demanda EJECUTIVA promovida por ALEXANDER GALVIS J. en contra de RUBBERT SUÁREZ CUBILLOS, la cual cursa en el Despacho Judicial en referencia bajo el radicado 11001 40 03 067 2019 - 01263 00, tal y como se solicita por la apoderada judicial de la parte actora (ver folio 02 - derivado No. 001 del expediente digital).-

Oficiése por conducto de la secretaría de este Despacho a la Oficina Judicial – Reparto – de esta ciudad a fin de que procedan de conformidad. Déjense las constancias de rigor.-

Igualmente por conducto de la secretaría de este Despacho déjense las constancias de rigor en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en la plataforma SharePoint y en el libro de radicación que se lleva en este Juzgado.-

CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde36a162a8b9e3689eae49b600286bee5bb6037b12f12bbc6e0b19502931ec4**

Documento generado en 02/06/2023 12:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>